

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0020/02/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Recibi Oficio Original
y Documentación Forestal

OFICIO N° 133.02.03.DP.0069.2018

BITÁCORA: 13/G1-0020/02/18

Pachuca, Hidalgo, 19 de Febrero de 2018

180336

ELISEO FLORES MORALES

22/02/2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0560.2017 de fecha 04 de Abril de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Palo de Caballo, Metztitlan, S-13-037-PAL-001/17, brazuelos, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 12.336 Metros cúbicos	4	1	4	17779597	17779600
P.P. Palo de Caballo, Metztitlan, S-13-037-PAL-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 90.406 Metros cúbicos	12	1	12	17785546	17785557
P.P. Palo de Caballo, Metztitlan, S-13-037-PAL-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 12.054 Metros cúbicos	3	1	3	17785558	17785560
P.P. Palo de Caballo, Metztitlan, S-13-037-PAL-001/17, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 12.054 Metros cúbicos	4	1	4	17785561	17785564
P.P. Palo de Caballo, Metztitlan, S-13-037-PAL-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.681 Metros cúbicos	1	1	1	17785565	17785565
P.P. Palo de Caballo, Metztitlan, S-13-037-PAL-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.681 Metros cúbicos	1	1	1	17785566	17785566
P.P. Palo de Caballo, Metztitlan, S-13-037-PAL-001/17, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.681 Metros cúbicos	1	1	1	17785567	17785567
P.P. Palo de Caballo, Metztitlan, S-13-037-PAL-001/17, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 1.295 Metros cúbicos	1	1	1	17785568	17785568

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0069.2018

BITÁCORA: 13/G1-0020/02/18

Pachuca, Hidalgo, 19 de Febrero de 2018

180336

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Delegada de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

27 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC